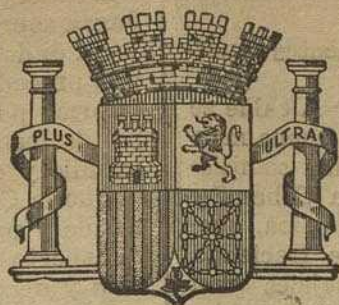


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA de CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses 21	Seis meses 28
Un año 40	Un año. 50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 679

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad en telegrama fecha 10 del actual, me comunica lo siguiente:

«He prohibido la proyección en todo el Territorio Nacional de la película titulada «La Juventud manda» de la Casa Aramont Films».

Lo que se hace público por medio de la presente para su general conocimiento.

Córdoba 10 de Febrero de 1934.—
El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

SURTIDOR DE GASOLINA

Núm. 662

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, saca a concurso-subasta la administración del surtidor de gasolina que a continuación se menciona, emplazado en Montilla, provincia de Córdoba, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Agencia Comercial de C. A. M. P. S. A. en Córdoba, con oficinas en la calle Duque de Hornachuelos número 12, hasta el día veintidós de Febrero, en quedará cerrada la admisión de proposiciones:

Número de referencia.—Localidad.—
Emplazamiento.

2 674, Montilla, entrada a Montilla por la carretera de Cuesta del Espino a Málaga.

Junta municipal del Censo electoral

EL GUIJO

Núm. 658

Don Apolinar Peña Conde, Secretario del Juzgado municipal de El Guijo (Córdoba) y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Doy fé: Que en la sesión celebrada el día dos del actual, por esta Junta municipal del Censo electoral, para la renovación de la misma, para su ejercicio, durante el bienio de 1934 y 1935, en cumplimiento a la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y de acuerdo con el artículo 11 de la citada Ley y con lo dispuesto en la circular número 4.849, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 21 de Octubre último, quedó constituida la mencionada Junta en la siguiente forma:

Presidente, don Rafael Mansilla Ferreros, como Juez municipal.

Vocales propietarios: don Higinio Pozuelo Aperador y don Arcadio Conde Delgado, como concejal y ex Juez municipal respectivamente y vocales suplentes en el mismo concepto don Daniel Conde Aperador y don Pedro Román Moreno.

Para que conste y remitir al Exce-

lentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente que visa y sella el señor Presidente en El Guijo a 9 de Enero de 1934.—
El Secretario, Apolinar Peña.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Mansilla.

Ayuntamientos

ALCARACEJOS

Núm. 648

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresarán se les cita por el presente para que el día diez y ocho del mes actual a las doce comparezcan ante este Ayuntamiento para que sean revisadas sus exclusiones del servicio militar bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo al Reglamento de Reclutamiento.

Alcaracejos 6 de Febrero de 1934.—
El Alcalde accidental, R. Rodríguez.

Mozos que se citan

Mariano Cantero Hoyo, hijo de Antonio y de María.

Sinforoso Fernández Ruiz, hijo de Estrella.

SANTAELLA

Núm. 649

Don Angel López Crespo, Presidente de la Junta del Repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose terminado en borrador el Reparti-

miento general de utilidades para el ejercicio actual de mil novecientos treinta y cuatro, se anuncia al público por termino de quince días y tres más para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones a que se crean con derecho.

Santaella a 7 de Febrero de 1934.—
Angel López.

MONTORO

Núm. 666

Don Francisco García Guilarte, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montoro.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de Enero del presente año que se procediera a la ejecución del proyecto de obras de alcantarillado, pavimentación y acerado de la calle Galán y García Hernández, de esta ciudad, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen los documentos que integran este expediente y que son los relacionados en el artículo 357 del mencionado Cuerpo legal.

Al propio tiempo se hace público, que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportunas formular, bajo la inteligencia de

que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Montoro a 8 de Febrero de 1934.—
Francisco García.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 5.977

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del ejercicio de 1933, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y segundo número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Aprobar la cuenta liquidación del primer trimestre del ejercicio actual que presenta el Representante apoderado en Córdoba don Rafael Crespo Criado con un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.807'24 pesetas.

Librar la cantidad de cuatro pesetas a favor de don Angel Esquinas Cáceres por el alquiler de una caballería a favor de don Luis Esquinas Calderón; 8 pesetas por dos jornales reconociendo y amojonando los terrenos infestados de langosta.

Se fijó la cantidad de 38.064'17 pesetas para distribuirla en el impuesto del Repartimiento de Utilidades y que este acuerdo se comunique al Presidente de la Junta del Repartimiento de utilidades.

Librar la cantidad de cincuenta pesetas para un viaje oficial a Fuente-Obejuna al señor Alcalde, el municipal y el aguacil requeridos para declarar por el Juez de Instrucción.

Abonar a don Dionisio Muñoz cuatro pesetas por los gastos de locomoción invertidos en recorrer el término como miembro de la Comisión de Policía Rural a don Sebastián Delgado Bermejo 30 pesetas por dos viajes en automóvil a Puéblonuevo y La Granjuela.

Sesión del día 10 de constitución del Ayuntamiento

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué elegido el nuevo Ayuntamiento quedando constituido en la siguiente forma:

Alcalde Presidente don Miguel Cornejo Guerra.

Primer Teniente de Alcalde don Manuel Serena Gala.

Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Castillejo Jara.

Regidor Sindico, don Braulio Jara Calderón; y

Concejales don Honorio Esquinas Benavente, don Alejandro Esquinas Gala, don Justiniano Avila Esquinas don Julián Cabezas Muñoz y don Antonio Jara Granados.

Se levantó la correspondiente acta de arqueo general de los fondos municipales resultando en caja la cantidad de 3.154'46 pesetas.

Por unanimidad se acordó celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento los jueves de cada semana a las vintidós horas.

Sesión extraordinaria del día 10
Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

A propuesta del señor Alcalde se acordó constituir para la buena marcha de la Corporación las comisiones de Hacienda, Policía Urbana y Abastos e Instrucción Pública, quedando constituidas la de Hacienda municipal por los Concejales don Justiniano Avila Esquinas, don Alejandro Esquinas Gala y don Antonio Jara Granados, la de Policía Urbana y Abastos por los Concejales don Julián Cabezas Muñoz, don Braulio Jara Calderón y don Manuel Serena Gala, y la de Instrucción Pública por los Concejales don Alejandro Esquinas Gala, don Braulio Jara Calderón y don Manuel Castillejo Jara.

Se nombró vocal propietario en representación de la Corporación de la Junta Municipal del Censo a don Alejandro Esquinas Gala y suplente a don Braulio Jara Calderón.

Para el Consejo local de primera Enseñanza se nombró al Concejal don Alejandro Esquinas Gala en representación del Ayuntamiento.

Fueron nombrados para la Comisión Gestora del Trabajo los Concejales don Julián Cabezas Muñoz y don Justiniano Avila Esquinas.

Quedó nombrado Depositario de los fondos municipales el Concejal don Honorio Esquinas Benavente acordándose que el Ayuntamiento acuerde la fecha en que ha de tomar posesión de su cargo.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior y dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas en principio del ejercicio de 1932 acordándose que las referidas cuentas queden en la mesa por el plazo de tres días para su examen por el Concejal Sindico, Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación como así también omitan los correspondientes informes y que se expongan al público en Secretaría durante quince días.

Aprobar en principio un suplemento de crédito con imputación al capítulo primero, capítulo cuarto, concepto primero, de 26'66 ptas. para el pago de amortización de deuda a don Juan Alcántara Sampelayo; otro de 109'62 pesetas para pago de la cuota del contingente carcelario con cargo al capítulo primero, artículo sexto, concepto segundo; otro de 200 pesetas para atender a los gastos de los miembros de la Corporación en los viajes oficiales que realicen con imputación al capítulo segundo, artículo segundo, concepto primero; otro de 400 pesetas para reposición y conservación del mobiliario con cargo al capítulo sexto, artículo primero, concepto sexto; otro de 90 pesetas para los gastos de limpieza del Ayuntamiento con imputación al capítulo sexto, artículo primero, concepto séptimo; otro de 500 pesetas para suministro de medicamentos a los pobres de beneficencia con imputación al capítulo octavo, artículo primero, concepto quinto; otro de 12.000 pesetas para el arreglo de calles y salidas de los caminos pú-

se acordó recabar informe pericial del Consejo Local de primera Enseñanza sobre edificios escolares en la localidad y plan de construcciones que procedería realizar, y que este informe pase a la Comisión municipal de Instrucción Pública para su estudio y dictamen.

Que la Comisión municipal de Hacienda y presupuestos informe sobre el aspecto económico de la Corporación y después se dé cuenta a la Corporación para su examen y resolución que proceda.

Por la minoría comunista se presentó una instancia haciendo varias peticiones siendo todas aprobadas excepto la segunda.

A propuesta del Concejal don Braulio Jara Calderón se acordó dársele con imputación al capítulo 11, artículo tercero, concepto primero del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio y con cargo al exceso o superávit del ejercicio anterior.

Construir un Grupo escolar de siete grados o secciones, tres para niños, tres para niñas y una de párvulos.

A propuesta del señor Alcalde rigirse al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros protestando de la obstrucción hecha en el Parlamento por las minorías opositoras.

Se acordó que los propietarios desalojen a los obreros que tengan en sus fincas que no sean de esta comarca.

Que la venta de carne y leche se haga en la plaza pública y no en los domicilios particulares.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Librar las siguientes cantidades:

A favor de don José Lara Calderón 75 pesetas por los viajes efectuados con el Ingeniero Agrónomo reconociendo los terrenos infestados de la plaga de langosta.

A favor de don Nicolás Esquinas Cerreto 12'30 pesetas por los portes de ferrocarril y carretera de cuatro bidones de gasolina.

A favor de don Juan Luis Muñoz 12 pesetas por el alojamiento a parejas de la Guardia civil con el voto en contra de los Concejales de la minoría comunista.

A favor de don Julián Lara 100 pesetas por dos cimbras para la construcción de la alcantarilla del camino de las Casas.

A favor de don Víctor Jara 4'50 pesetas por el arreglo de una urna electora.

Que se requiera por el plazo de dos días a los labradores que han solicitado préstamos y no han presentado los fiadores.

Fueron aprobados los nombres propuestos para rotular algunas calles por las minorías comunistas y radical socialista, votando esta última en contra de los nombres de Lenin y Federico Eguel.

Fué tomada en consideración la proposición de la minoría comunista sobre arriendo colectivo de fincas rústicas con el voto en contra de la minoría socialista.

Se acordó a propuesta del señor Alcalde formar el Reglamento inte-

rior de Funcionarios municipales de esta Corporación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 248 del Estatuto municipal nombrándose una Comisión compuesta de los Concejales don Manuel Serena Gala, don Braulio Jara Calderón y don Manuel Jara Castillejo, para que en unión de tres funcionarios redacten el proyecto de Reglamento y lo sometan a la aprobación de la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 23
Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior y requerir a los labradores que tienen solicitado préstamos para que comparezca en el Ayuntamiento el día 25, y hacerles saber que el préstamo es solo por tres meses.

Sesión ordinaria del día 25
Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad aprobar el borrador de la sesión anterior.

Idem que a la correspondencia y publicaciones oficiales se les de el debido cumplimiento.

Se acordó no solicitar el préstamo del Instituto Nacional de Previsión.

Librar las siguientes cantidades:

A favor de don Nicolás Esquinas Cerrato 16'30 pesetas por los portes de ferrocarril y carretera de ocho bidones de gasolina para la extinción de langosta.

A favor de don Manuel Arévalo 3 pesetas por el arreglo de una regadera para la gasolina.

Nombrar Agente ejecutivo a don Félix Cáceres Moreno para hacer efectivos los créditos pendientes de cobro.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Nombrar al Teniente de Alcalde don Manuel Serena Gala, Delegado de Abastos para el repeso de pan e inspección de las panaderías.

Se aprobó por mayoría la proposición de la minoría comunista sobre la construcción de casas baratas con el voto en contra de los Concejales don Manuel Serena Gala y don Honorio Esquinas Benavente.

Por unanimidad se aprobó otra proposición de la misma minoría sobre arriendos colectivos de fincas rústicas avalados en la garantía del Ayuntamiento.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Por unanimidad aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Librar las siguientes cantidades:

A favor de don Juan José Gala Serena 2'50 pesetas por el alquiler de una caballería para inspeccionar el término sobre la plaga de langosta.

A la Casa Bayer y Hermanos pesetas 108'75 por los impresos para la oficina de colocación obrera.

A la misma 49'85 pesetas por los impresos del repartimiento de utilidades.

A favor de don Manuel Arévalo 3 pesetas por el arreglo de una regadera para la extinción de la plaga de langosta.

Por unanimidad se acordó que por la Comisión de Policía Urbana se gire una inspección para ver donde se han de instalar nuevas luces eléctricas.

Se desechó por mayoría la proposición de la minoría comunista sobre el subsidio del paro forzoso.

A propuesta de la misma minoría se acordó por unanimidad poner una noria en la fuente pública para preservar el agua del polvo y de más inmundicias.

A propuesta de la misma minoría se acordó celebrar sesión extraordinaria para revisar los expedientes de los funcionarios municipales el día 5 del actual a las diez de la noche.

Sesión ordinaria del día 5
Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se acordó reorganizar la Comisión Gestora del Trabajo con arreglo a los preceptos de la Ley y Reglamento de colocación obrera.

Se acordó que de la alta inspección de los trabajos que realice el Ayuntamiento se encargue cada día un Concejal empujándose por el orden de mayor a menor de edad, acordándose también que las listas de los trabajadores sean firmadas por el encargado y Concejal de turno.

Ratificarse en el acuerdo del día 25 del pasado sobre el reposo del pan.

Sesión extraordinaria del día 5
Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el borrador de la sesión anterior.

Que los expedientes de los funcionarios queden sobre la mesa para que en varios días puedan revisarlos detenidamente.

Sesión del día 8
Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

A propuesta del Concejal don Braulio Jara Calderón se acordó denunciar ante la Sección Agronómica Provincial a la Junta de Inrormaciones agrícolas y plagas del campo por no haber seguido matando langosta toda vez que existe dicha plaga y se cuenta con gasolina para su extinción alegando el Sr. Alcalde que no se han seguido los trabajos por temor a que ardieran las sementeras.

Se desestimó por mayoría de votos la proposición de la minoría comunista sobre subsidio de paro forzoso.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad seguir los trabajos en la construcción del trozo de carretera del camino de Las Casas encargando la dirección a un obrero de los que se encuentren parados con igual sueldo que los demás.

Se acordó que los expedientes de los funcionarios queden sobre la mesa hasta el día 15 del actual.

Que todo el que venda más leche de un litro lo haga en la plaza pública.

Por unanimidad se acordó que la

Comisión de Policía Urbana amplíe su informe con cuantos datos sean necesarios para la formación del nuevo contrato del alumbrado público.

Librar las siguientes facturas:
A favor de don Simón Vázquez una peseta por un barril para la oficina del Ayuntamiento.

A don Ignacio Muñoz Trujillo se le pesetas por los portes del traslado de una báscula desde el Juzgado del Ayuntamiento de Fuente Obejuna a esta villa.

A don Angel Esquinas 4 pesetas por el alquiler de una caballería para recorrer el término para la consecución del Censo Campesino.

A don Manuel Arévalo 2 pesetas por el arreglo de una regadera para la extinción de la langosta.

Por mayoría se tomó en consideración la proposición de la minoría comunista.

Se acordó hacer un lavadero en el sitio más conveniente.

Que se hagan las bancas necesarias para los asientos públicos en el Salón de sesiones.

Por mayoría se desestimó la proposición de la minoría comunista sobre la depuración de responsabilidades contra el señor Alcalde.

Nombrar una comisión compuesta por los señores Concejales don Braulio Jara Calderón, D. Julián Cabezas Muñoz y don Manuel Serena Gala para que determinen el lugar más apropiado para hacer un abastecimiento de agua pública.

El señor Concejal don Manuel Serena Gala hace constar que no acepta el cargo para que fué nombrado en la sesión del día 5 del actual por considerarlo ilegal.

Sesión del día 15
Presidencia de don Manuel Serena Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Que se dé el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Librar la cantidad de cinco pesetas a favor de don Juan Díaz Gallardo por cuatro esportones terreros para los trabajos del Ayuntamiento.

Aprobar definitivamente la ampliación de créditos de 13.326'28 pesetas con imputación a varios capítulos.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas del Municipio del ejercicio de 1932 provisionalmente.

Dar la aprobación definitiva a la habilitación de crédito de 60 pesetas con cargo al capítulo primero, artículo diez.

Por unanimidad se aprobó el escalafón de funcionarios municipales con arreglo a lo determinado en el artículo séptimo del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Con los votos en contra de los Concejales don Braulio Jara Calderón y don Antonio Jara Granada se nombró una comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Serena Gala, don Justiniano Avila Esquinas y don Julián Cabezas Muñoz para confeccionar el Censo de campesinos pobres.

Sesión ordinaria del día 22
Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las

comunicaciones y publicaciones oficiales.

Librar la cantidad de 128'45 pesetas a favor del Farmacéutico titular por los medicamentos a pobres de beneficencia durante los meses de Abril y Mayo.

A favor de don Félix Cáceres por el alquiler de una caballería recorriendo el término para confeccionar el Censo campesino, cuatro pesetas.

A favor de la Casa Bayer y Hermanos por impresos para las elecciones municipales 18'50 pesetas.

En relación con la reclamación presentada por los panaderos don Andrés Dueñas Molina y don Manuel Cantón López se acordó por unanimidad: Primero: Desestimarla por considerarla improcedente.

Segundo: Que el artículo 18 de la mencionada ordenanza se adicione haciendo referencia del artículo 25 del vigente Reglamento de Abastos de 29 de Marzo de 1930 y; Tercero: Que con esta adición quede definitivamente aprobada la ordenanza para la elaboración y venta de pan.

Cuarto: Que se envíe al señor Gobernador copia certificada de la misma con la reclamación presentada y la resolución adoptada por el Ayuntamiento; y Quinto: Que se comunique a los reclamantes la resolución dada por la Corporación.

Por mayoría fué desestimada la proposición de la minoría comunista sobre la consignación de un crédito de 10.000 pesetas para gastos de los trabajos de las Juntas en las obras públicas.

Fué nombrado por mayoría Depositario de los fondos Municipales el Concejal don Antonio Jara Granada.

Empezar los trabajos de saneamiento de los terrenos del Pozo Nuevo el día 26 del actual.

Se desestimó la proposición comunista sobre empezar inmediatamente los trabajos del Ayuntamiento fundándose en que estando en época de la recolección los obreros estaban empleados en dichas faenas.

Que se recabe autorización del Excelentísimo señor Gobernador Civil para obligar a los patronos que mientras tengan siega lleven a todos los obreros parados.

Librar la cantidad de 12'50 pesetas por los gastos de viaje y conferencia para cumplimentar el acuerdo anterior a favor de don Braulio Jara Calderón.

A propuesta de la minoría R. R. S. se acordó por unanimidad interesar de los Poderes Públicos la rápida construcción de la carretera de esta villa a Paraleda del Zaucejo y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento interesado para que coadyuve en lo posible.

Por iniciativa del Concejal don Braulio Jara se acordó solicitar la construcción del camino vecinal de esta villa a la misma de Santa Bárbara y Cuenca y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Sesión ordinaria del día 29
Presidencia del Teniente de Alcalde don Manuel Serena Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una a favor de don Juan José Torres, Vocal de la Junta de Informaciones agrícolas por el alquiler de una caballería tres días acotando y amojonando terrenos infestados de langosta y que asciende a 12'15 pesetas.

A favor del señor Alcalde de ocho pesetas por el alquiler de una caballería dos días acotando y amojonando terrenos infestados de langosta.

Se acordó no abonar los jornales a los obreros que han estado acotando y amojonando los terrenos infestados de langosta por no haber sido sacados con arreglo a las listas de paro forzoso que se llevan por el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución mensual de los fondos municipales.

Aprobar la cuenta de Secretaría por los gastos del material de oficina del segundo trimestre y que asciende a 250 pesetas.

En relación con la solicitud que presenta el peatón cartero don Francisco Cabrera Martín solicitando un subsidio por el exiguo sueldo que disfruta se acordó por unanimidad concederle una gratificación extraordinaria de 240 pesetas.

Se acordó a propuesta de la Presidencia habilitar un crédito extraordinario de 240 pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de la gratificación concedida a don Francisco Cabrera Martín con arreglo al artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y que se exponga al público con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 del citado Reglamento.

Por mayoría se acordó exigir responsabilidades al concejal culpable que no dejó que fueran a trabajar los obreros el día 27 del corriente.

Activar el cobro de los créditos pendientes para activar los trabajos del Ayuntamiento y resolver en parte la crisis de trabajo.

El Concejal don Julián Cabezas propone que se deben establecer nuevas normas para la dirección de los trabajos del Ayuntamiento, siendo desestimada por mayoría su proposición hasta tanto que se terminen los trabajos del Pozo Nuevo.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Se dió lectura a las publicaciones y comunicaciones oficiales recibidas acordándose por unanimidad darles el debido cumplimiento.

Que en representación del Ayuntamiento se traslade el señor Alcalde a Fuente Obejuna para el concierto del presupuesto carcelario del partido.

Librar la cantidad de 4'05 pesetas a favor del obrero Rogelio Cáceres Murillo por un jornal acotando terrenos infestados de langosta.

Por mayoría se acordó abonar los jornales a los obreros que fueron a acotar y amojonar los terrenos infestados de langosta.

Abonar a don Juan José Torres Murillo por el alquiler de una caballería para amojonar y acotar terrenos infestados de langosta cuatro pesetas.

Se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 30

de Junio publicada en la "Gaceta" del día dos del actual dándose por enterado todos los Concejales.

En relación con la disposición del Ministerio de la Gobernación sobre estaciones telegráficas, se acordó que en la sesión venidera se acuerde lo procedente.

Fué presentado por el Secretario Interventor el anteproyecto de gastos e ingresos para el presupuesto del año 1934, acordándose por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Por el Concejal don Honorio Esquinas en nombre de la minoría R. R. Socialista, se hizo constar las normas ha que han de sujetarse durante su actuación en la Corporación.

A propuesta del Concejal don Honorio Esquinas Benavente se acordó por mayoría nombrar dos prácticos para terminar los trabajos del pozo nuevo.

Se tomó en consideración la propuesta del Concejal don Braulio Jara Calderón sobre el deslinde del término municipal.

Librar 10 pesetas a favor del señor Alcalde por los gastos de un viaje oficial a Fuente Obejuna.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la instalación de una estación telegráfica en esta villa, y habilitar con cargo al superávit del ejercicio anterior los créditos correspondientes para dicha instalación y que la cantidad necesaria se fije en la próxima sesión.

Fué aprobada íntegramente la proposición comunista sobre los intereses económicos de los pequeños campesinos, por unanimidad.

Por mayoría se acordó requerir a los hermanos Rueda para que asistan a una sesión extraordinaria para ver si se avienen a abonar a los obreros los trabajos que le habían hecho.

No dar trabajo por el Ayuntamiento a los obreros por carencia de fondos.

Por mayoría fué desestimada la proposición comunista.

A propuesta del Concejal don Justiniano Avila y en nombre de la minoría comunista, pide se exijan responsabilidades al señor Alcalde por haber llegado tarde a la sesión, siendo desestimada por mayoría.

A propuesta del Concejal don Honorio Esquinas se acordó nombrar una comisión de tres Concejales para que visiten al Excelentísimo señor Gobernador Civil y le hagan ver la triste situación porque atraviesan los obreros de esta villa y se activen las gestiones de la construcción de la carretera a Peraleda del Zaucejo librandolo la cantidad de cien pesetas.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó citar al señor Juez municipal, Comandante del puesto de la Guardia Civil y hermanos Ruedas para que por convenio particular se arreglen las diferencias existentes

con los obreros por asuntos de trabajo.

Sesión del día 20

Preside don Antonio Jara Granados.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Que se dé el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar la cantidad de 4'05 pesetas a favor de don Angel Cáceres Esquinas por un jornal amojonando y acotando terrenos infestados de langosta.

A favor de Manuel Gómez Benítez por el alquiler de una caballería pesetas 2'50.

Por mayoría se acordó poner al cobro el Repartimiento de utilidades del ejercicio del año 1933.

El Concejal don Braulio Jara Calderón propone en nombre de la minoría socialista sean expulsados del término todos los obreros forasteros siendo desestimada por mayoría.

Proponer al Excelentísimo señor Gobernador Civil se le conceda a don Emilio Esquinas Camacho una distinción honorífica por haber salvado la vida a la señorita doña María Agustina Calderón Sanz sacándola de un pozo.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Por mayoría se desestimó la proposición comunista en la que pedía se hicieran constar en actas las proposiciones presentados sobre varias peticiones al Jefe del Gobierno.

Sesión del día 27

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

En relación con un oficio del señor Teniente Coronel de la Caja de Reclutas se acordó nombrar comisionado al señor Alcalde para hacer el ingreso en Caja.

Trasladar el mefeco público a la Plazuela de Pablo Iglesias.

Adquirir los útiles necesarios para el blanqueo de los edificios públicos.

A propuesta del Concejal don Julián Cabezas se acordó por unanimidad se exponga en Secretaría el balance mensual de fondos municipales.

Por unanimidad se acordó la proposición del Concejal don Manuel Castillejo sobre la elaboración del Reglamento de funcionarios y ordenanzas para eliminar de los impuestos del municipio a los campesinos pobres.

A propuesta del concejal don Alejandro Esquinas Gala se acordó poner en conocimiento del Consejo provincial de primera Enseñanza las enormes anomalías cometidas por el Consejo Local de primera Enseñanza.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las

comunicaciones y publicaciones recibidas en la semana anterior

Aprobar la liquidación de la cuenta del segundo trimestre del ejercicio actual del Representante en Córdoba don Francisco Crespo Criado.

Dar permiso por quince días al Guardia municipal para asistir a su curación en los baños de Fuencaiente.

Librar la cantidad de cuarenta pesetas a favor del señor Alcalde por un viaje a capital como comisionados.

A favor de don Justiniano Avila veinte pesetas por los gastos de locomoción de un viaje a Pueblonuevo del Terrible, por delegación de la Alcaldía para conferencia con el Excelentísimo señor Gobernador Civil.

Nombrar Ajente ejecutivo a don Félix Cáceres Moreno para que haga efectiva la cantidad que adeuda al Municipio a don Vicente Sáez Montero.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Limpia las fuentes públicas.

A petición del Concejal don Julián Cabezas se acuerda que en el plazo de quince días se solvete el pleito de los obreros con los hermanos Ruedas.

Interesar del Apoderado de Córdoba remita a la Corporación el saldo a favor del Ayuntamiento que obra en su poder.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1934.

Sesión ordinaria del día 10

Preside don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

Librar la cantidad de seis pesetas a favor de don Nicolás Esquinas Cerrato por los portes de doce bidones de gasolina devueltos a la Sección Agronómica provincial.

Aprobar definitivamente el suplemento de crédito aprobado en principio en sesión ordinaria del día 29 de Junio pasado de 240 pesetas para abonar la gratificación a favor de don Francisco Cabrera Martín, peatón cartero de esta villa.

En relación con una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia participando que queda expuesto a informe el proyecto de construcción de carretera a Peraleda del Zaucejo se acordó dirigirse al Ayuntamiento del pueblo indicado para ponerse de acuerdo y dar el conveniente informe.

Acordar por unanimidad aprobar en principio la habilitación de un crédito extraordinario de 300 pesetas para los gastos de deslinde y amojonamiento del término municipal y que se exponga al público por término de quince días el expediente con arreglo a lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales don Honorio Esquinas Benavente, don Justiniano Avila Esquinas y don Antonio Jara Granados para que inspec-

cionen el lugar donde están situadas las estercoleras del pueblo y determinar donde han de ser trasladadas.

Se tomó en consideración la propuesta de la minoría comunista sobre el nombramiento de un agente ejecutivo para efectuar el cobro de los créditos que adeudan al Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 11

Preside don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente el Reglamento para el régimen interior del Cuerpo de Funcionarios Administrativos de este Municipio y remitir copia certificada del mismo para su archivo en el Gobierno civil al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia don Miguel Cornejo Guerra.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Fué aprobada por unanimidad la proposición de la minoría comunista sobre la confección por la Corporación de unas Ordenanzas para el régimen económico del Ayuntamiento con el fin de eliminar de las cargas municipales a los obreros y pequeños campesinos.

Aprobar una factura a favor del Farmacéutico titular don Jesús Calzadilla Tena, por los suministros de medicamentos a los pobres de beneficencia durante los meses de Junio y Julio por importe de ciento cincuenta pesetas con veinticinco céntimos.

Informar favorablemente sobre la construcción de la carretera de esta villa a Peraleda del Zaucejo.

Autorizar a la Presidencia para que designe los obreros para la limpieza de los pozos públicos.

Por unanimidad se acordó nombrar Agente ejecutivo a don Félix Cáceres Moreno para el cobro por la vía de apremio de los créditos pendientes al Municipio.

Permutar con don Antonio Montenegro Murillo, si lo tiene a bien, una parte de terreno en el ejido de las Esparragosas.

Empezar los trabajos del Ayuntamiento para remediar la crisis obrera.

Se dió conocimiento de haberse incorporado a su cargo el Guardia municipal don Aurelio Ollero Benavente.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el Reglamento interior del Cuerpo de Funcionarios subalternos de este Municipio, y remitir copia certificada del mismo al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su archivo en el Gobierno Civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia de don Manuel Serena Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobadas por unanimidad las normas a que ha de atenerse la Corporación para el régimen de trabajo en las obras del Municipio.

Empezar los trabajos del Municipio el próximo lunes en la terminación de la calle Nueva.

Nombrar una comisión compuesta de los Concejales D. Braulio Lara Calderón D. Alejandro Esquinas Galla y don Julián Cabezas para que determinen el núm. de obreros que han trabajar cada día, y que los encargados de los trabajos empiecen primero el propuesto por la minoría comunista, segundo el de la minoría socialista y tercero el de la minoría Republicano Radical Socialista.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el borrador de la sesión anterior.

Que por la Presidencia se interese del Presidente de la Comisión de Policía Urbana informe y dé los datos para la confección del nuevo contrato para el suministro de la luz pública.

Se acordó a propuesta del Concejal don Braulio Jara que por la Alcaldía se dirija comunicación a la Excelentísima Diputación provincial interesando de la misma ponga un peón caminero para el arreglo de la carretera que parte de esta villa a la estación de la Granjuela.

Por mayoría se acordó no incluir en el censo de los carreros a los labradores que siembren más de treinta fanegas y tengan más de diez fanegas de tierra en propiedad.

Por la minoría comunista y socialista fueron designados encargados de los trabajos del Municipio a don Juan José Granados Benavente y don Juan José Torres Murillo respectivamente, siendo aprobado por unanimidad.

Que hasta tanto se constituya la oficina del Registro de colocación obrera el organismo encargado de la clasificación de los mismos sea la Comisión nombrada en la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior:

A propuesta del Concejal don Antonio Jara se acordó por unanimidad abolir la Comisión nombrada para el replanteo de las obras municipales y que estos se haga npor el Ayuntamiento, un encargado y el concejal encargado de la vigilancia.

Por unanimidad se acordó que el número de obreros que diariamente se emplean en las obras del Municipio sea determinado por el encargado de los trabajos siendo el máximo veinticinco y el promedio el de veinte a excepción de los días de la terminación de los trabajos que solo se nombrarán los necesarios.

Se acordó empezar los trabajos de empiedro en la calle Tejares dejando sin empedrar por cada acera ochenta o cien centímetros para que lo empiedren los dueños de las casas.

Que el Ayuntamiento se traslade en el día de mañana al camino de Las Matas y sobre el terreno acuerda los trabajos que se han de realizar.

Se nombró encargado de los trabajos del Ayuntamiento al obrero propuesto por la minoría republicana radical socialista don Agustino Sanz Agenjo.

Por unanimidad fueron aprobadas íntegramente las cuentas de Depósito de los trimestres primero y segundo del año actual.

Solicitar de la Delegación de Hacienda la participación que corresponde al Ayuntamiento de la Patente Nacional de automóviles correspondiente al segundo semestre del ejercicio actual.

Se concedió permiso al señor Secretario del Ayuntamiento para efectuar los cursillos del Magisterio.

Librar la cantidad de 1'60 pesetas por cuatro madejas de cordel para empiedros públicos.

Don Pedro Dávila Carrizosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Los Blázquez a 8 de Noviembre de 1933.—Pedro Dávila.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Cornejo.

CORDOBA

Núm. 605

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de conservación de alcantarillado 4.º trimestre correspondiente al ejercicio de 1933 figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 27 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 31 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 605

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Re-

caudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de uso del escudo de la ciudad correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 27 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 31 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 605

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios Municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de inquilinato 4.º trimestre correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 27 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta

providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Córdoba a 31 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 605

Don Rafael Rodríguez Sánchez, recaudador de arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de Lucernarios, correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 27 de Enero de 1934, que copiada a letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 31 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 605

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de uso del escudo de la ciudad, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de 27 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue: PROVIDENCIA.—De conformidad

don lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100 sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Córdoba a 31 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, B. Garrido.

BAENA

Núm. 622

IMPUESTO SOBRE EL ARBITRIO DE INQUILINATO DEL AÑO 1929

Relación nominal de los contribuyentes deudores a este Municipio por el concepto y año arriba expresado, los cuales, a pesar del tiempo transcurrido, no han hecho efectivos sus débitos y desconociéndose su domicilio se requiere al pago por conducto del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Pesetas céntimos.

- 1, Miguel Fuentes del Río, 32'85.
- 2, Rafael Moreno Ramos, 11'37.
- 3, José Martín Atienza, 33.
- 4, Francisco Fernández Trujillo, 65'69.
- 5, Antonio Pérez Montes, 43'20.
- 6, Manuel Pérez Cruz, 33.
- 7, José Urbano Caballero, 43'20.
- 8, Santiago Jiménez Torralvo, 51'85.
- 9, José Aguilera Calvo, 22'45.
- 10, Antonio Entrena Arroyo, 29'70.
- 11, Antonio Bujalance Aguilar, 18.
- 12, José Bravo Luque, 8'91.
- 13, Manuel Serrano López, 33.
- 14, Alfonso Serrano Campos, 33.
- 15, José Trujillo Ramos, 26'40.
- 16, María Torrado Jiménez, 26'40.
- 17, Francisco Martínez Ordóñez, 14'40.
- 18, Juan Ruiz Ariza, 15'60.
- 19, Paula Amillategui Praga, 108.
- 20, Mariano Torres Roldán, 328 50.
- 21, Andrés Cabezas Peña, 15.
- 22, Rafael Muñoz Horcas, 14'40.

23, Francisco Urbano Bujalance, 14'40.

24, Rafael Alarcón Agundo, 28'40.

25, Concepción Ortiz Aguilera, 21.

26, Antonio Barea Ortiz, 15.

27, Manuel Cárdenas Jiménez, 29'60.

28, Fernando Salamanca Julio, 18.

29, José M.ª Ortiz Hornero, 5'84.

30, Francisco Galisteo Hornero, 18.

31, Manuel Díos Ortiz, 19'80.

32, Rosario Albañir, 13'20.

33, Blas Muñoz Cano, 13'20.

34, Francisco Calzado Rodríguez, 14'52.

35, Tomás Rosales Cubillo, 16'80.

36, Manuel Ama Párraga, 19'80.

37, José Rabago García, 20'40.

38, Francisco Muñoz Jiménez, 20'40.

39, Antonio Seco Monroy, 13'20.

40, Antonio Ramírez Mazuelo, 20.

41, Juan Gómez Cruz, 26'40.

42, Antonio Nadal Flores, 20'20.

43, Domingo Escavia Milla, 16'80.

44, Manuel Santiago Arjona, 18.

45, Antonio Ariza Argudo, 16'80.

46, Eusebio Gallardo Torres, 19'80.

47, Antonio Galisteo Ordóñez, 16'20.

48, José Amo Luque, 14'40.

49, Antonio Guzmán Fernández, 13'20.

50, Hilario Pérez Baena, 164'25.

51, Francisco Viñas Esquinas, 45'37.

52, Alberto Huertas Moreno, 135.

53, Manuel Marín, 33.

54, Carlos García Díaz, 54'96.

55, Joaquín Monroy Mármol, 21'60.

56, Josefa Morales, 26'40.

57, Manuel Jiménez Rosales, 26'40.

58, Antonio Vázquez Rojano, 72.

59, José Jiménez Montes, 18.

60, Francisco Jiménez Serrano, 21'60.

61, José Fera Luna, 33.

62, Isidoro Tienda, 12'50.

63, Rafael Moreno Moreno, 15.

64, Manuel Molina Sánchez, 18.

65, Manuel Prieto Hermosilla, 3'03.

66, José Martínez Atienza, 90.

67, Félix García Rodríguez, 36.

68, Guillermo Santano Padillo, 37'80.

69, Alfredo Ríos Tarifa, 27'50.

70, Antonio Barea García, 15.

71, Rosario Albañir, 11.

72, Manuel Santano Espejo, 11.

73, Julián Santana Frías, 24'20.

74, Elena Santiago García, 18.

75, Juan Lisana Pérez, 18.

76, Francisco Perales Cruz, 11.

77, José Rábago García, 17.

78, Antonio Luque Coca, 11.

79, Antonio Seco Monroy, 11.

80, Manuel Palmero Polo, 11.

81, Antonio Nadal Flores, 11.

82, Rafael Ramírez Espejo, 15.

83, José López Vico, 22.

84, Domingo Escavia Milla, 14.

85, José Castilla Valenzuela, 11.

86, Manuel Pozo Marín, 11.

87, José Rojano Moreno, 24'20.

88, Carmen Ramos, 11.

89, Pedro Luque Tarifa, 52.

90, Antonio Cano Mora, 12.

91, Manuel Calvo Beredas, 7'50.

92, Antonio Serrano, 15.

93, Francisco Toro García, 13.

94, Francisco Vera Alcalá, 54'76.

Total, 2.814'45 pesetas.

Baena 27 de Enero de 1934.—El

agente ejecutivo, Antonio Borrego.—

Visto bueno: El Alcalde, M. Pérez

Morales.

MORILES

Núm. 615

Don Francisco Rueda Cosano Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que a partir del día de hoy y por un período de 15 días, queda abierta la cobranza del primer trimestre del reparto sobre los productos de la tierra, industrias y profesiones, en la oficina recaudadora establecida en este Ayuntamiento a las horas hábiles de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido que sea el plazo señalado se procederá contra los morosos por la vía de apremio con arreglo a la Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles a 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Francisco Rueda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 657

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Barasona, en nombre de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz, contra don Antonio León Castillo, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Una hoja de barbechos de garbanzos de una parcela de tierra del cortijo Los Aparceros, que linda con el camino de Montilla, con una extensión aproximada de cincuenta fanegas y otra de barbechos blancos como de unas treinta y cuatro fanegas.

HOJA QUE LINDA CON LA CABALLERA

Una parcela de tierra de barbecho de garbanzos con una extensión de veintidós fanegas y otra de barbecho blanco de unas siete fanegas, habiendo sido apreciados en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas siete pesetas.

Dos almiarés uno de paja de la última cosecha y otro de la anterior, y como unas quinientas arrobas de paja existentes en el pajar de dicha cortijo, habiendo sido apreciada en la cantidad de mil novecientas setenta y ocho pesetas, siendo por tanto el importe total de dichos bienes la suma de seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho del ac-

tual y hora de las doce, ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dichos bienes.

Dado en Córdoba a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

POZOBLANCO

Núm. 661

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Cándido Samuel Redondo Cabrera, en nombre del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima domiciliada en Madrid, contra don Antonio Morillo Velarde, se sacan a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

“Trozo de terreno poblado de encinas que constituye la mitad del Quinto Urbaneja, término de Hinojosa del Duque, con cabida de ciento ocho hectáreas, ochenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda al Norte con terreno de los herederos de don José Gil Milla Navarro, por Levante con término de Belalcázar, Sur con terreno de don José de Cárdenas y Poniente con don Eduardo Ropero Perea y arroyo del Cohete”.

Para cuyo acto se ha señalado el día diez de Marzo próximo, a las once de la mañana en la Sala-Audencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad de setenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda: Que la subasta ha sido acordada a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos, pero con la condición del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando de manifiesto los autos y la certificación de cargas en la Secretaría.

Dado en Pozoblanco a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Miguel Orellana.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).—Córdoba